

CÓRDOBA 15 JUN 2018

VISTO:

La Resolución ECI N° 28/2012 por la que se crea el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la ECI con el fin de dar respuesta a la demanda de producciones audiovisuales de diferentes sectores;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario realizar compras menores para la adecuación de un set de escenografía en la nueva oficina del CePIC, e insumos de oficina;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos seis mil (\$6.000,00.-) a la agente Lic. Amelia Orquera, Leg. 43.499, CUIT 23-26899280-4, responsable de la producción ejecutiva del CePIC.

ARTÍCULO 2º: La agente Orquera deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

506

Mgter. MARÍA LUCÍA PARÍS
Decana Normal zadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA